

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025 Fecha: 20/12/2022

1	Fecha:	22/11/2023
2	Área Técnica Gestora:	GIT Talento Humano
3	Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación:	Que la Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”. Que la Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el MINISTERIO DEL DEPORTE. Que el MINISTERIO DEL DEPORTE tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados. Que, el MINISTERIO DEL DEPORTE cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, entre otras, las siguientes funciones establecidas en el artículo 4 de la Ley 1967 de 2019: (...) 1). Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre. 2). Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre. (...) 4) Elaborar, de conformidad con la ley orgánica respectiva y con base en los planes municipales y departamentales, el plan sectorial para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, que garantice el fomento y la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en concordancia con el Plan Nacional de Educación, regulado por la Ley 115 de 1994. 5) Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos y orientar el deporte colombiano, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las federaciones deportivas, los institutos y ligas departamentales y municipales, entre otros, en el marco de sus competencias, para apoyar a los nuevos talentos deportivos de todas las regiones del país. (...) 11) Fomentar la generación y creación de espacios que faciliten la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte en espacios públicos acondicionados, en coordinación con las entidades locales. 12) Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	necesarios para la práctica del deporte en sus modalidades de bajo y alto rendimiento. 13) Promover que los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo que faciliten la formulación de programas y acciones destinados al desarrollo de la actividad física y deportiva de la población. 14) Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, inclusión, cohesión social e identidad nacional. 15) Compilar, suministrar, difundir la información y documentación relativa a la educación física, el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. (...) 19) Dirigir y administrar el Laboratorio Control al Dopaje, el Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte, el Centro de Servicios Biomédicos y los demás que se establezcan en desarrollo de su objeto. 20) Planear, administrar e invertir los recursos provenientes de la comercialización de servicio. 21) Fomentar, promover, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones, la participación del sector privado, asociado o no, en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, la actividad física y de educación física. 22) Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación y la actividad física. (...) 24) Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. 25) Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes. 26) Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia. 27) Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen región. 28) Diseñar los mecanismos de integración con el deporte formativo y comunitario. (...). Que el artículo 16 del Decreto 1670 de 2019, señala las funciones a cargo de la Secretaría General del Ministerio del Deporte, a saber: “1). Asistir al Ministro en la determinación de las políticas, los objetivos y las estrategias relacionadas con la administración del Ministerio. 2). Implementar la política de empleo público e impartir los lineamientos para la adecuada administración del talento humano del Ministerio. 3). Impartir los lineamientos para mantener actualizado el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio. 4). Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros y contables, los servicios administrativos, la gestión documental, correspondencia y las notificaciones del Ministerio. 5). Dirigir y coordinar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y las disposiciones que regulen los procedimientos y trámites de carácter administrativo y financiero de la Entidad. 6). Coordinar la elaboración y presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Programa Anual de Caja de conformidad con las obligaciones adquiridas. 7). Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los Planes de Contratación y de Adquisición de Servicios y Obra Pública de la Entidad, de manera articulada con los instrumentos planeación y presupuesto. 8). Impartir las instrucciones para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento a los proyectos de funcionamiento de la Entidad. 9). Preparar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, el Anteproyecto Anual de Presupuesto, de acuerdo con las directrices que imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministro, velando por su correcta y oportuna presentación. 10). Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento,
--	--

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento del Ministerio, velando porque se cumpla la normativa sobre la materia. 11). Consolidar los estados financieros y de ejecución presupuestal, de la respectiva vigencia fiscal para la rendición de la cuenta anual con destino a la Contraloría General de la República de acuerdo con los lineamientos impartidos por dicha Entidad. 12). Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 13). Apoyar la orientación, coordinación y el ejercicio del control administrativo de las dependencias de la Entidad. 14). Dirigir y coordinar los estudios técnicos requeridos para modificar la estructura interna y la planta de personal del Ministerio. 15). Gestionar y hacer seguimiento al servicio prestado a entidades, servidores públicos y ciudadanos, así como la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición realizados por los ciudadanos y dar las soluciones pertinentes. 16). Prestar el soporte técnico básico o de primer nivel a los usuarios internos del Ministerio, para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica base, en coordinación con las dependencias competentes. 17). Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia”. (Negrillas fuera del texto) Que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, se encuentra adscrito a la Secretaría General del MINISTERIO DEL DEPORTE, y de acuerdo con el artículo tercero de la Resolución 2359 de 2019, tiene asignadas entre otras las siguientes funciones : • Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo de la ARL, para los servidores públicos del Ministerio del Deporte y coordinar la ejecución y mantenimiento del mismo de conformidad con la normativa legal vigente. Dentro de las necesidades de funcionamiento de la entidad para desarrollar de manera adecuada las actividades de intervención en casos de emergencia, están las de adquirir los elementos y materiales que requieran las diferentes dependencias, así las cosas, se requiere contar con los servicios de compra, recarga, mantenimiento de extintores, botiquines, elementos de emergencia y equipos de seguridad y protección. En el marco de las competencias antes descritas, el Ministerio del Deporte cuenta con varios extintores ubicados en la sede administrativa y en el Centro de Alto Rendimiento que requieren de mantenimiento y recarga. A su vez, ha identificado la necesidad de compra de extintores adicionales a los disponibles además de la adquisición de elementos los elementos para los botiquines. La necesidad es identificada por el Grupo Interno de Talento Humano, quien tiene a su cargo el Plan de Emergencias de la Entidad, así como la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante inspección se confirmó la necesidad final requerida de extintores y botiquines por adquirir y por realizar mantenimiento correctivo y preventivo. Es de señalar, que los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del inmueble, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurar que se encuentre en
--	---

 	PROCESO		Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		Fecha: 20/12/2022

	óptimas condiciones. Toda esta actividad se rige por la norma técnica No. 2885 – 2009 Extintores portátiles contra incendios, Norma Técnica Colombiana No. 3808 – 2004 Talleres para recarga y mantenimiento de extintores y la norma técnica NTC 652-2005 Extintores de Polvo Químico Seco. El Decreto 1072 del 2015 en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Establece que: “El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos: • Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos. • Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias. • Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios”. Que en la Resolución 705 de 2007 en su Artículo 1º.- Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios Indica que; “Todo establecimiento comercial deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones”. Que en la Resolución 2400 de 1979 “Estatuto de seguridad industrial” en el Título VI, Capítulo II, Artículo 220, indica que: “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y serán revisados como mínimo una vez al año”. Por medio de las Resolución 901 del 2006, Resolución 1652 de 2007 y la Resolución 2749 de 2017, donde su objeto es adoptar medidas para controlar la importación y el uso de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo II del Anexo A del Protocolo de Montreal de acuerdo con los compromisos adquiridos por Colombia, se identificó que se debe eliminar y reemplazar los extintores que contengan los químicos Hidrocloro fluorocarbono (HCFC) que se encuentran en la entidad y reemplazarlos por extintores de CO2. Por todo lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo en la prevención y control de emergencias, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021, para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.
--	--

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	El Ministerio del Deporte teniendo en cuenta la fecha de estructuración del proceso, lo cual representa un alto riesgo para que se declare desierto un proceso de selección de mínima cuantía, adelantara un proceso de adhesión al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021 – para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Que la contratación estatal se encuentra regida por una serie de principios entre los cuales encontramos el principio de economía, el cual busca la eficiencia y celeridad en todas las actuaciones de las entidades, y en ese sentido y en ese sentido la Adhesión al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021 – para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, le permite al Ministerio del Deporte contar con el servicio requerido de una manera ágil, toda vez el procedimiento para la emisión de la Orden de Compra es más expedito, austero en tiempo y en recursos. 3.2. Productos y resultados esperados: La empresa a la que se le adjudique el contrato tendrá como responsabilidad prestar los servicios para la recarga, mantenimiento preventivo y correctivo, adquisición de extintores e insumos para la atención de emergencias y prestación de primeros auxilios del sistema de atención de emergencia de las sedes del Ministerio del Deporte para ello, deberá contar con un equipo idóneo y experto quien identifique los componentes técnicos, esto en cumplimiento de la normatividad vigente. 3.3. Conveniencia: El Ministerio del Deporte realiza esta contratación con la finalidad de controlar y mitigar la exposición al riesgo físico, químico y de condiciones de seguridad, atendiendo en primera instancia, posibles conatos de incendio, y mitigar el riesgo al que están expuestos los servidores públicos, usuarios, visitantes, contratistas, bienes muebles e inmuebles al servicio de la entidad. Una revisado el Acuerdo Marco de precios cc-197-amp-2021-Elementos para la atención, prevención y mitigación de emergencia se evidencia que el mismo cumple con los requerimientos establecidos por la entidad y en ese sentido es procedente la adhesión a dicho acuerdo marco. 3.4. Oportunidad: Esta contratación es oportuna, dado que se encuentra en armonía con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el plan de inversión de la entidad, con el plan de adquisiciones y con el presupuesto de la entidad, además que como ya se expresó antes, hay una necesidad por controlar los riesgos institucionales
	4.1. Objeto:

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

4.	Objeto contractual, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución:	Contratar la recarga, mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de extintores e insumos para la atención de emergencias y prestación de primeros auxilios del sistema de atención de emergencia de las sedes del Ministerio del Deporte. 4.2. Alcance del Objeto: Se requiere adelantar la recarga, mantenimiento preventivo y correctivo, adquisición de extintores; dotación de insumos para la atención de emergencias y prestación de primeros auxilios por medio del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 bajo los siguientes grupos y categorías definidas en dicho Acuerdo: • Categoría UNO (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios. • Categoría DOS (2), Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios, segmento UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos. • Categoría DOS (2), Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios, segmento DOS (2), Suministro de elementos para evacuación y rescate. • Categoría CUATRO (4), Emergencia Sanitaria; Segmento TRES (3), Elementos de Protección Personal, Grupo C, y grupo E • Categoría CUATRO (4), Emergencia Sanitaria; Segmento CUATRO (4), Elementos de Aseo, grupo A 4.3. Obligaciones del Contratista. 4.3.1. Obligaciones Generales 1. Cumplir el objeto del Contrato / Orden de Compra y ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE 2. Desarrollar las actividades y gestiones propias para el cumplimiento del objeto del Contrato / Orden de Compra y la ejecución de las obligaciones contractuales, y de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas. 3. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del Contrato / Orden de Compra y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y pos contractual (liquidación). 4. Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato / convenio. 5. Adelantar todas las actividades y gestiones necesarias ante personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, para lograr el debido y correcto cumplimiento del objeto del Contrato / Orden de Compra y ejecución de las obligaciones contractuales
----	--	---

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

		6. Apoyar la implementación y cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, así como atender de forma precisa y oportuna las instrucciones o recomendaciones que sean impartidas en esta materia por parte del Líder Ambiental de la Entidad. 7. Realizar las actividades que se desarrollarán en ejecución del Contrato / Orden de Compra de forma independiente, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa, sin que medie subrogación jurídica entre el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR y el MINISTERIO DEL DEPORTE. El MINISTERIO DEL DEPORTE podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar. 8. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. 9. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato / convenio, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 10. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar, para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas con el fin de cumplir y ejecutar las actividades y gestiones respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar. Al respecto se atenderá lo dispuesto en la Ley 2159 de 2021, artículo 55, (Se debe actualizar la norma en cada vigencia) que determina <i>“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos, la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno nacional.”</i>, en los casos expresamente requeridos 12. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que el contratista no está cumpliendo en debida forma, o de manera tardía, sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute, de manera negativa, en la ejecución del convenio.
--	--	--

 	PROCESO		Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		Fecha: 20/12/2022

		13. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través de la supervisión del contrato / convenio. 14. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del Contrato / Orden de Compro por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del Contrato / Orden de Compra la ejecución de las obligaciones contractuales. 15. Solicitar a la supervisión del contrato / convenio, durante el plazo de ejecución del mismo, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otros, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato / convenio, so pena de la liquidación inmediata del mismo. 16. Presentar la documentación y los informes técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, a que haya lugar en virtud del contrato / convenio, a la supervisión por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante las etapas contractual (ejecución) y pos contractual (liquidación), en aras de evidenciar la destinación y ejecución de los recursos del MINISTERIO DEL DEPORTE. 17. Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al Contrato / Orden de Compra y a sus productos y resultados. 18. Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del Contrato / Orden de Compra del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como del Comité Técnico de Seguimiento / Comité Operativo del contrato / convenio, si se estableció la conformación del mismo. 19. Asumir, con sus propios recursos, los costos o gastos que puedan generarse como consecuencia de la actualización de valores o precios de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE. 20. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del Contrato / Orden de Compra y la ejecución de las obligaciones contractuales. 21. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, en virtud del cumplimiento del objeto del Contrato / Orden de Compra y de la ejecución de las obligaciones contractuales. 22. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato / convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal. 23. Mantener indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables al(a) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR o al personal que utilizará para el desarrollo del contrato / convenio, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas.
--	--	--

	PROCESO		Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		Fecha: 20/12/2022

	24. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del Contrato / Orden de Compra por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como las demás inherentes al Contrato / Orden de Compra y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del Contrato / Orden de Compra y ejecución de las obligaciones contractuales. 25. Cumplir con las obligaciones generales definidas en los numerales 11.1 al 11.43, de la Clausula 11, del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021, para adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias 4.3.2 Obligaciones Específicas y relacionadas con la Orden de Compra: Las establecidas en los numerales 11.1. al 11.31., de la Clausula 11 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021, para adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, el cual hace parte integral del presente estudio previo. 4.4. Obligaciones del Ministerio del Deporte: 1. Designar el (la) supervisor(a) del contrato / convenio, quien se encargará de ejercer el respectivo acompañamiento, control, gestión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y las demás actividades necesarias, frente a la ejecución de las obligaciones contractuales, para lograr el cumplimiento del objeto del contrato / convenio. 2. Suscribir, junto con el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato / convenio. 3. Coordinar, a través de la supervisión del contrato / convenio, de manera conjunta con el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR, la ejecución de actividades para el cumplimiento del objeto del contrato / convenio, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo del contrato / convenio. 4. Avalar u objetar la facturación presentada por el (la) CONTRATISTA, de no existir aceptación o rechazo formal por escrito por parte de la supervisión del contrato / convenio, durante los diez (10) días hábiles posteriores de la radicación o entrega de la factura, se dará por entendido el cumplimiento parcial del objeto del contrato / convenio. 5. Pagar al(a) CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y tiempos estipulados. 6. Indicar, a través de la supervisión del contrato / convenio, las personas autorizadas para entregar y/o recibir los bienes objeto del Contrato / Orden de Compra para ingresar y ejecutar las obligaciones contractuales en las instalaciones o sedes del MINISTERIO DEL DEPORTE. 7. Facilitar el intercambio y entregar la documentación e información necesaria para lograr el cumplimiento del objeto del contrato / convenio, de los cometidos del mismo y de las obligaciones contractuales. 8. Informar oportunamente acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del(a) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR, al igual que cualquier perturbación que afecte el cumplimiento del objeto del contrato / convenio, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo normal del contrato / convenio. 9. Emitir concepto respecto a las solicitudes de situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo) solicitadas por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR, a través de la supervisión del contrato / convenio.
--	---

	PROCESO		Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		Fecha: 20/12/2022

	10. Aplicar y cumplir las disposiciones y requisitos constitucionales, legales y normativos vigentes aplicables, encaminados al cumplimiento del objeto del Contrato / Orden de Compra y a la ejecución de las obligaciones contractuales. 11. Requerir al(a) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR el cumplimiento, de manera idónea y oportuna, del objeto del Contrato / Orden de Compra y la ejecución de las obligaciones contractuales, a través de la supervisión del contrato / convenio. 12. Guardar la confidencialidad, y velar por la protección, de los bienes y servicios propuestos, entregados, prestados y/o ejecutados por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR, cuando a ello hubiere lugar. 13. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, en virtud del cumplimiento del objeto del Contrato / Orden de Compra y de la ejecución de las obligaciones contractuales. 14. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato / convenio. 15. En caso de terminación anticipada del Contrato / Orden de Compra sin justa causa, y no validada entre las partes, pagar / desembolsar los valores / recursos que falten para finalizar o terminar la ejecución del contrato / convenio, hasta por el plazo de ejecución del Contrato / Orden de Compra inicialmente establecido o pactado. 16. Las establecidas en la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021, para adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, el cual hace parte integral del presente estudio previo. 17. Las demás inherentes al Contrato / Orden de Compra y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del Contrato / Orden de Compra y ejecución de las obligaciones contractuales. 4.5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato/ Orden de Compra será hasta el 31 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, como es la aprobación de la póliza con las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal. 4.6. Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en las sedes del Ministerio del Deporte, ubicado en la Avenida Cra 68 No 55-65 – Sede CAR Calle 63 # 59a -06, o en la ubicación que indique el supervisor. 4.7. Supervisión del contrato / convenio: La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia (principalmente los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), Manual de Contratación, Manual de Supervisión, expedidos por el Ministerio del Deporte, y lo demás que lo
--	--

	PROCESO		Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		Fecha: 20/12/2022

		complementen o modifiquen. La supervisión estará a cargo del Profesional universitario 2028 grado 11 del GIT de Talento Humano o de quien decida el Ordenador del Gasto 4.8. Liquidación: El contrato/ Orden de Compra SI requiere liquidación en las condiciones o términos señalados en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. 4.9. Condiciones y/o Especificaciones Técnicas del contrato: Para la ejecución del contrato/ Orden de Compra corresponde al proveedor entregar los servicios de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de extintores e insumos para la atención de emergencias según lo establecido a continuación: EXTINTORES: Categoría UNO (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios <table> <tr> <th>Categoría</th><th>Segmento</th><th>Grupo</th><th>PRODUCTO</th><th>Especificaciones técnicas</th><th>U.</th></tr> <tr> <td>UNO (1)</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD</td><td>Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Vida útil 1 año Normas Técnicas Colombianas NTC 1461, NTC 2885</td><td>10</td></tr> <tr> <td>UNO (1)</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD</td><td>Es el aviso que se ubica normalmente arriba del</td><td>29</td></tr> </table>				Categoría	Segmento	Grupo	PRODUCTO	Especificaciones técnicas	U.	UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Vida útil 1 año Normas Técnicas Colombianas NTC 1461, NTC 2885	10	UNO (1)	N/A	N/A	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	Es el aviso que se ubica normalmente arriba del	29
Categoría	Segmento	Grupo	PRODUCTO	Especificaciones técnicas	U.																		
UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Vida útil 1 año Normas Técnicas Colombianas NTC 1461, NTC 2885	10																		
UNO (1)	N/A	N/A	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	Es el aviso que se ubica normalmente arriba del	29																		

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025 Fecha: 20/12/2022

						Extintor. El aviso debe contener la información necesaria para el uso del Extintor como lo dicta la norma. La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas en mayúscula con la palabra EXTINTOR, tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor. Vida útil 1 año. Normatividad NTC 1461, NTC 2885.	
		UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o	7

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025 Fecha: 20/12/2022

						fabricante del Extintor. Vida útil 1 año Normas Técnicas Colombianas NTC 1461, NTC 2885	
		UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Vida útil 1 año Normas Técnicas Colombianas NTC 1461, NTC 2885	2
		UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS / UNIDAD	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y	15

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

						condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Vida útil 1 año Normas Técnicas Colombianas NTC 1461, NTC 2885	
		UNO (1)	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento correctivo. Vida útil 1 año. Normas Técnicas Colombianas: NTC 1461, NTC 2885	200
		UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para	44

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

						sustituírlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Normatividad NTC 1461, NTC 2885.	
		UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituírlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Normatividad NTC 1461, NTC 2885.	36
		UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 30 LIBRAS / UNIDAD	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituírlos por agentes iguales	2

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

						en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Normatividad NTC 1461, NTC 2885.	
		UNO (1)	N/A	N/A	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Normatividad NTC 1461, NTC 2885	6
		UNO (1)	N/A	N/A	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Son adecuados para la extinción de fuegos “ABC” ocasionados en cualquier tipo de elementos, sean combustibles, madera, papel, plástico,	20

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

						algodón, líquidos inflamables y equipos eléctricos. Extintor debe contener polvo químico seco clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Debe tener una capacidad de 10 libras. Con manómetro, válvula y manguera. Debidamente cargado e instalado. Alcance de descarga 3 a 6 metros. Con pintura electrostática. El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. Calcomanía, aviso y soporte de pared. Vida útil 10 años. Norma col. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885.	
--	--	--	--	--	--	--	--

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

		UNO (1)	N/A	N/A	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB / UNIDAD	Soporte para el Extintor que puede ubicar en el lugar que la Entidad Compradora desea, es tipo pedestal. Soporte metálico tipo pedestal disponible para Extintores de 10 libras, 20 libras y 30 libras. El soporte debe estar pintado con pintura electrostática blanca y las terminaciones deben ser en caucho. Debe tener el soporte para pegar el aviso del Extintor. Vida útil 1 año. Normatividad col. NTC 1461, NTC 2885.	11
		UNO (1)	N/A	N/A	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB / UNIDAD	Soporte para el Extintor que puede ubicar en el lugar que la Entidad Compradora desea, es tipo pedestal. Soporte metalico tipo pedestal. El soporte debe estar pintado con pintura electrostatica	4

 	PROCESO		Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		Fecha: 20/12/2022

						blanca y las terminaciones deben ser en caucho. Debe tener el soporte para pegar el aviso del Extintor. Vida útil 1 año. Normatividad col. NTC 1461, NTC 2885.	
		UNO (1)	N/A	N/A	REPOSICIÓN DE MAGUERA EXTINTOR DE CO2 DE 5 A 30 LIBRAS / UNIDAD	Manguera de doble chaqueta, con acoples en aluminio de 1 1/2" NH, 100 pies (30 metros) de largo. Fuerte, compacta y práctica, la manguera doble chaqueta tiene una presión de trabajo de 300 PSI y de rotura de 900 PSI. Sus aplicaciones son para combatir incendios industriales o para brigadas. Vida útil: 1 año.	3
BOTIQUÍN: Categoría DOS (2), Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios, segmento UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos.							
Categoría	Segmento	Grupo	Código matriz	Producto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad

 	PROCESO		Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
			Fecha: 20/12/2022

		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-011	GASAS LIMPIAS - 1 PAQUETE POR 100 UNIDADES	GASAS LIMPIAS - 1 PAQUETE POR 100 UNIDADES	Paquete por 100 unidades	16
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-010	GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	GASAS LIMPIAS - 1 PAQUETE POR 100 UNIDADES	Paquete por 20 unidades	110
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-012	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	Paquete por 4 unidades	15
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-009	BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	Baja lenguas - 1 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm.	Paquete por 20 unidades	24

 	PROCESO		Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
			Fecha: 20/12/2022

		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-016	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 2''X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	Venda elástica - 1 unidad, 2''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	Unidad	24
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-017	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 3''X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	Venda elástica - 1 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	Unidad	24
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-018	VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5''X5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	Venda elástica - 1 unidad, 5''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	Unidad	24
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-023	YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	Yodopovidona - 1 frasco por 120 ml.	Frasco	16

 	PROCESO		Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		Fecha: 20/12/2022

	DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-014	SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	Solución salina - 5 frascos plásticos de 250 cc.	Unidad Frasco plástico	70
	DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-013	GUANTES DE NITRILO PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES.	Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades.	caja x 100 unidades	15
	DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-015	TERMÓMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD, AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 43.9°C Y PRECISIÓN +/- 0.1°C.	Termómetro digital - 1 unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9°C y precisión +/- 0.1°C.	unidad	12
	DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-021	ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	Alcohol antiséptico - 1 frasco de 275 ml.	Frasco	15

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		Fecha: 20/12/2022

		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-026	COLLAR CERVICAL DE ADULTO - 1 UNIDAD	Collar cervical de adulto - (AJUSTABLE) color blanco con 16 graduaciones	Unidad	2
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-027	COLLAR CERVICAL DE NIÑO - 1 UNIDAD	Collar cervical de niño - (AJUSTABLE) color amarillo con 12 graduaciones	Unidad	2
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-028	INMOVILIZADORES O FERULA DE MIEMBROS SUPERIORES DE ADULTO - 1 UNIDAD	Inmovilizadores o ferula de miembros superiores de adulto - 1 unidad	Unidad	12
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-029	INMOVILIZADORES O FERULA DE MIEMBROS INFERIORES DE ADULTO - 1 UNIDAD	Inmovilizadores o ferula de miembros inferiores de adulto - 1 unidad	Unidad	12

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-030	INMOVILIZADORES O FERULA DE MIEMBROS SUPERIORES DE NIÑO - 1 UNIDAD	Inmovilizadores o ferula de miembros superiores de niño - 1 unidad	Unidad	12
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-031	INMOVILIZADORES O FERULA DE MIEMBROS INFERIORES DE NIÑO - 1 UNIDAD	Inmovilizadores o ferula de miembros inferiores de niño - 1 unidad	Unidad	12
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-032	VASOS DESECHABLES - 1 PAQUETE DE 25 UNIDADES	Vasos desechables - 1 paquete de 25 unidades	Paquete por 25 unidades	4

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-034	TENSIOMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD. DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO.	Tensiometro - 1 unidad. Digital de brazatele mide la presión sistólica y diastólica, y la frecuencia del pulso.	Unidad	3
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-035	FONENDOSCOPIO - 1 UNIDAD	Fonendoscopio - 1 unidad. Estandar con pieza de auscultación equipada con diafragma y campana.	Caja por unidad	5
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos	N/A	C2S1-036	MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP - 1 UNIDAD	Mascarilla desechable para RCP - 2 unidades, para reanimación cardio-pulmonar (RCP), uso adulto – niño, transparente, borde inflable con válvula unidireccional, filtro antibacteriano, banda elástica para mayor ajuste facial,	Unidad	8

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Categoría	Segmento	Grupo	Código o matriz	Producto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
CUATRO (4)	TRES (3)	C	C4S3-014	Guantes estériles / caja x 50 unidades	Guante estéril de borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura. Superficie lisa para mayor sensibilidad al tacto. Dedos curvos completamente anatómicos. Guante ligeramente entalcado o sin talco. Guante esterilizado o con óxido de Etileno (O.E). Todas las tallas. Norma técnica no especifica color. El empaque primario es individual por par.	caja por 50 unidades	5

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

						Usado para protección general, cumple una función de barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. Se usa en el campo médico, odontológico y quirúrgico. Debe cumplir NTC 1733; 21 CFR 878.4040 USA		
INSUMOS PARA LA ATENCION: Categoría CUATRO (4), Emergencia Sanitaria; Segmento CUATRO (4), Elementos de Aseo, grupo A								
Categoría	Segmento	Grupo	Código matriz	Producto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	

 	PROCESO		Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
			Fecha: 20/12/2022

		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	DOS (2) Suministr o de elementos para evacuación y rescate	N/A	C2S2- 005	MEGAFONO / UNIDAD	Con cuerda para cargar al hombro de mínimo 25", con sirena multi-tono, grabador de 15 segundos, batería recargable y micrófono de mano. Equipo portátil a batería. Potencia acústica de 25 Watts (aproximadamente) Alcance mínimo de 100 metros. Peso menor a 2 kg. Con micrófono interno y externo. Cable de micrófono externo extensible de 0.5 metros o más. Batería recargable con cargador incorporado (incluida). Autonomía con batería recargable: superior a 2 horas a máximo volumen. Tiempo de carga de la batería: 10 horas aproximadamente, 8 pilas LR20-D, Entrada para 12 V CC, Sonido: Sirena, silbato (1600 ~ 2400 Hz). Diámetro 23 cms y largo 34 cms.	Unidad	6
--	--	---	---	-----	--------------	----------------------	--	--------	---

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025 Fecha: 20/12/2022

		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	DOS (2) Suministr o de elementos para evacuación y rescate	N/A	C2S2- 007	PALETAS DE SEÑALIZACI ÓN / UNIDAD	Paletas de señalización con mango plano y/o rectangular. Medidas de cada paleta 45 x 35 cm y mango 12 cm de alto. Material poliestireno calibre 150 impresa en ambas caras de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad. Cara A vinilo reflectivo, cara B vinilo fotoluminiscente	Unidad	15
		DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios	DOS (2) Suministr o de elementos para evacuación y rescate	N/A	C2S2- 001	TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIA S / UNIDAD	Alto 183 cms, ancho 45 cms y espesor 7 cms. Hecha en polietileno de alta densidad radio traslucida. Incluye arnés elaborado en reata de nylon de 2" de diez puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. Con aviso de señalización y soporte para colgar en la pared. Compatible con la mayoría de	Unidad	5

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos:	La modalidad de selección del proceso de contratación se realiza con fundamento en lo siguiente: La Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 determinó que las modalidades de selección de contratistas serían la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía. Según lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, serán causales de selección abreviada: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – creada mediante Decreto 4170 de 2011, tiene como objetivo: “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”. Y como una de sus funciones señala el artículo 3°, numeral 7. “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”. El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” determina la “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios”, y establece que: “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica. (...)”. Con fundamento en lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, llevó cabo el proceso de Licitación Pública No. CCENEG-049-01-2021, mediante la cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Acuerdo Marco de Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias y puso en ejecución a partir del 01 de septiembre de 2021y hasta el 01 de
--	---

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

		septiembre del 2024, el cual una vez verificado por el GIT Talento Humano del Ministerio del Deporte cumple con las especificaciones técnicas requeridas para suplir la necesidad existente en la Entidad. Por lo anterior, se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la modalidad de selección señalada para el proceso de contratación, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEL PROCESO. 5.2. Tipo de Contrato / Orden de Compra celebrar: Las partes suscribirán un contrato de prestación de servicio/Orden de Compra, que se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y en particular a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
6.	Valor estimado del contrato o convenio y la justificación del mismo:	6.1. Valor del Contrato: El valor del contrato/Orden de Compra será el que resulte del evento de cotización de los simuladores de Colombia Compra Eficiente la cual incluye la totalidad de impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación de los contratos/ Órdenes de Compra. El presupuesto oficial resultado de análisis de la cotización de los simuladores de Colombia Compra Eficiente es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$48.799.072.)incluido IVA y demás costos El presupuesto disponible destinado para el presente proceso de contratación es por la suma es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TCE (\$80.000.000), incluido IVA y demás costos directos e indirectos, gravámenes, tasas y contribuciones en que deba incurrir el contratista para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 6.2. Forma de Pago: El Proveedor debe facturar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	PAA ID 20230342 Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro: <table> <tr> <th>RUBRO No.</th><th>NOMBRE DEL RUBRO</th></tr> <tr> <td>C-4399-1604-8-0-4399016-02</td><td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ</td></tr> </table> De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal): <table> <tr> <th>IDENTIFICACIÓN DEL USO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL USO</th></tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-005-02</td><td>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</td></tr> <tr> <td>A-02-02-01-004-003-09</td><td>(recarga del químico de extintores) OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (compra de extintores y/o repuestos);</td></tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-005-04</td><td>PRODUCTOS QUÍMICOS NCP</td></tr> <tr> <td>A-02-02-02-008-007-03-1</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)</td></tr> </table> Los recursos de la contratación provienen del siguiente proyecto de inversión: <table> <tr> <th>CÓDIGO BPIN</th><th>NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</th></tr> <tr> <td>BPIN 2018011000349</td><td>MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ</td></tr> </table> El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación: <table> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC DEL(OS) PRODUCTO(S)</th><th>NOMBRE DEL(OS) PRODUCTO(S)</th></tr> <tr> <td>46191601</td><td>Extintores</td></tr> <tr> <td>72101516</td><td>Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego</td></tr> <tr> <td>42171613</td><td>Tablas espinales</td></tr> <tr> <td>52161533</td><td>Megáfonos</td></tr> <tr> <td>39111610</td><td>Linternas</td></tr> <tr> <td>55121718</td><td>Señales informativas</td></tr> <tr> <td>42132205</td><td>Guantes de cirugía</td></tr> <tr> <td>42131606</td><td>Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico</td></tr> </table>	RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO	C-4399-1604-8-0-4399016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ	IDENTIFICACIÓN DEL USO	DESCRIPCIÓN DEL USO	A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	A-02-02-01-004-003-09	(recarga del químico de extintores) OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (compra de extintores y/o repuestos);	A-02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS NCP	A-02-02-02-008-007-03-1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN 2018011000349	MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ	CÓDIGO UNSPSC DEL(OS) PRODUCTO(S)	NOMBRE DEL(OS) PRODUCTO(S)	46191601	Extintores	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego	42171613	Tablas espinales	52161533	Megáfonos	39111610	Linternas	55121718	Señales informativas	42132205	Guantes de cirugía	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO																																				
C-4399-1604-8-0-4399016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ																																				
IDENTIFICACIÓN DEL USO	DESCRIPCIÓN DEL USO																																				
A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS																																				
A-02-02-01-004-003-09	(recarga del químico de extintores) OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (compra de extintores y/o repuestos);																																				
A-02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS NCP																																				
A-02-02-02-008-007-03-1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)																																				
CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN																																				
BPIN 2018011000349	MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ																																				
CÓDIGO UNSPSC DEL(OS) PRODUCTO(S)	NOMBRE DEL(OS) PRODUCTO(S)																																				
46191601	Extintores																																				
72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego																																				
42171613	Tablas espinales																																				
52161533	Megáfonos																																				
39111610	Linternas																																				
55121718	Señales informativas																																				
42132205	Guantes de cirugía																																				
42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico																																				

 	PROCESO		Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		Fecha: 20/12/2022

51102710	Antisépticos a base de alcohol o acetona
11121802	Algodón
46191506	Extintor de llamas

Vigencias Futuras: N/A

6.4. Estudio de Mercado:

Una vez identificadas las necesidades del Ministerio del Deporte se revisó el catálogo de productos del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, evidenciando que la necesidad que se pretende suplir por medio del presente proceso se encuentra contemplada dentro de las categorías: Categoría UNO (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios; Categoría DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios; Categoría CUATRO (4) Emergencia Sanitaria.

Así las cosas se revisaron los precios y proveedores del catálogo de productos, estos se consolidaron en archivo de Excel con la finalidad de conocer el valor unitario de los elementos requeridos y fijar el presupuesto del presente.

Para realizar el análisis de los precios cotizados y la determinación del método estadístico a utilizar para la determinación de los precios unitarios de referencia¹, se tuvo en cuenta lo establecido en la “Guía de elaboración de Estudios de Sector - GEES Versión 2 del 24 de junio de 2022” de Colombia Compra Eficiente, donde en el numeral 4. “Recomendaciones para el manejo de datos y análisis estadístico” Colombia Compra Eficiente recomienda el uso de estadística descriptiva y en el numeral “4.1 ¿Cuándo usar estadística descriptiva? Para analizar un sector se requiere cierta cantidad de datos para calcular estadísticas como un promedio o una desviación estándar. (...) Sin embargo, la guía ofrece algunas indicaciones sobre cuándo es apropiado realizar un análisis con estadísticas descriptivas.

4.4 Estadísticas descriptivas.

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento.”. Siguiendo con lo establecido en la guía, dentro de las medidas de tendencia central se encuentran el promedio o media aritmética y la mediana; dentro de las medidas de dispersión se encuentran la varianza y desviación estándar; y en las medidas de posición los cuartiles, rango y rango intercuartílico.

No obstante lo anterior, La Guía para la Elaboración de Estudio de Sector en el numeral “4.5 Manejo de datos atípicos” manifiesta que “es posible que un conjunto de datos contenga valores que son

¹ Por tratarse de un contrato de suministro y debido a las características de los bienes y servicios que requiere la entidad, no se estiman cantidades mínimas a adquirir, estas se determinarán de acuerdo con las necesidades planteadas por parte del supervisor del contrato durante la ejecución del mismo o hasta agotar el presupuesto oficial, el cual está determinado por el valor total de la sumatoria de los CDP's destinados para el presente proceso de selección.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcional. A estos valores se les considera atípicos". Y en el numeral "4.5.3 Estadísticas descriptivas ajustadas" la guía recomienda la utilización de la media podada. De acuerdo con lo anterior para la definición del presupuesto no se tuvo en cuenta los valores ofertados por los proveedores ubicado dentro de las categorías relacionadas a continuación: 1. Botiquines: categoría DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios, segmento UNO (1) Suministro de botiquines convencionales, especializados y sus elementos JM GRUPO - Baja lenguas - 1 paquete por 20 unidades con código C2S1-009 - FONENDOSCOPIO - 1 UNIDAD con el código C2S1-035 INCOLDEX S.A.S. - GUANTES DE NITRILO PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES con el código C2S1-013 RES-Q SOLUTIONS - GUANTES DE NITRILO PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES con el código C2S1-013 - ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML con el código C2S1-021 - COLLAR CERVICAL DE ADULTO - 1 UNIDAD con el código C2S1-026 - COLLAR CERVICAL DE NIÑO - 1 UNIDAD con el código C2S1-027 - BOTIQUÍN TIPO B EN MALETÍN / UNIDAD con el código C2S1-004 2. Brigada: Categoría DOS (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios, segmento DOS (2) Suministro de elementos para evacuación y rescate, IMPLESEG S.A.S. - LINTERNA RECARGABLE / UNIDAD, con el código C2S2-004 JM GRUPO - MEGAFONO / UNIDAD con el código C2S2-005 MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS - MEGAFONO / UNIDAD con el código C2S2-005
--	---

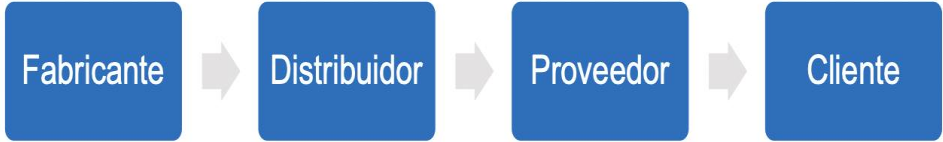
 	PROCESO		Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		Fecha: 20/12/2022

		3. Insumos para la atención: Categoría CUATRO (4) Emergencia Sanitaria, segmento TRES (3) Elementos de Protección Personal, grupo E LIMINA S.A.S. TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND con el código C4S3-019 En ese sentido se tuvo en cuenta los valores unitarios de cada producto y se generó el promedio por producto, una vez obtenido el valor promedio, se multiplica por la cantidad de productos requeridos, arrojando así el presupuesto estimado para el presente proceso. Así las cosas, el Ministerio del Deporte procede a fijar el presupuesto del proceso en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$48.799.072) M/CTE, valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista. Se anexa archivo de Excel con estudio de mercado.
7.	Criterios para seleccionar la oferta o propuesta más favorable:	7.1. Estudios de Sector: Aspectos generales: Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan empresas del sector privado o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. 1. Sector Primario (producción básica): Agricultura, ganadería, pesca, minería y producción energética. 2. Sector secundario (producción de bienes): Industria, construcción y manufactura. 3. Sector terciario (servicios): Comercio, bancos, educación, cultura y servicios persona a persona. El proceso contractual que se pretende adelantar por el Ministerio del Deporte, se ubica en el marco sector servicios, subsector comercio. Económico El análisis económico se encuentra contenido en el documento “Estudio del sector” soporte de la Licitación Pública No. CCENEG-041-01-2021, mediante la cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 - para la Compraventa y/o suministro de materiales de Emergencias. Técnico El análisis técnico se encuentra contenido en el documento “Estudio del sector ““Estudio Previo” y “Anexo técnico”, soporte de la Licitación Pública No. CCENEG-041-01-2021 mediante la cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 Regulatorio: El análisis técnico se encuentra contenido en el documento “estudio de mercado”, numeral 3.3 Marco regulatorio”, soporte de la Licitación Pública, No. CCENEG-041-01-2021 mediante la cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Acuerdo Marco Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 Estudio de la oferta: QUIEN VENDE: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, llevó cabo el proceso de Licitación Pública CCENEG-041-01-2021, mediante la cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, cuyos requisitos habilitantes fueron: la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera la capacidad organizacional. Con forme a lo anterior Colombia Compra Eficiente selecciono los siguientes proveedores: JM GRUPO IMPLESEG S.A.S., JM GRUPO INCOLDEXT S.A.S. INVERSION Y HOGAR S.A.S. RES-Q SOLUTIONS, YUBARTA S.A.S. JM GRUPO UT EMERGENCIAS 2021 INCOLDEXT S.A.S. MIGUEL ÁNGEL VALLEJO BURGOS IMPLESEG SAS, COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. JM GRUPO UT EMERGENCIAS 2021 UNION TEMPORAL AYGEMA,JM GRUPO UNION TEMPORAL AYGEMA MIGUEL ÁNGEL VALLEJO BURGOS SUPRISA S.A.S, COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. JM GRUPO UT EMERGENCIAS 2021 LIMINA S.A.S. INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS,JM GRUPO UT SS 2021- CCENEG- 041-01-2021 SUMIMAS S.A.S. UNIÓN TEMPORAL AYGEMA COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. Cadena de suministro: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, analizó la cadena de suministro de los elementos para emergencia, la cual está dividida en cuatro (4) eslabones que van desde la producción de bienes por parte de los fabricantes hasta la entrega final:
--	---

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	 <pre> graph LR A[Fabricante] --> B[Distribuidor] B --> C[Proveedor] C --> D[Cliente] </pre> Fuente: Colombia Compra Eficiente. Fabricantes: comprende la fabricación de los productos de elementos para emergencia en países como Colombia, China, Alemania, Estados Unidos, Francia. Distribuidores: corresponde al proceso distribución de los productos a través de distribuidores autorizados por los fabricantes. Proveedores: consiste en los comercializadores de productos fabricados y distribuidos. Cliente: Son las entidades estatales. De igual forma, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente tomó como referencia la información consignada en el Estudio del Mercado de la primera generación del Acuerdo Marco de Elementos para Emergencias encontrando que: Existen proveedores especializados para cada uno de los segmentos de Elementos para Emergencias. Sin embargo, hay casos en los que un comercializador puede proveer a un cliente todos los Elementos para Emergencias. Adicionalmente, los proveedores están localizados principalmente en Bogotá. Sin embargo, algunos de los proveedores que fueron consultados por Colombia Compra Eficiente en la elaboración de dicho Estudio del Mercado manifestaron tener alianzas estratégicas con otros proveedores de otras ciudades que les permiten prestar servicios a sus clientes. Las sucursales son establecimientos comerciales, centros de distribución o sitios de almacenamiento. Los proveedores que no tienen sucursales cuentan con aliados estratégicos que les prestan el servicio de mantenimiento, recarga y reposición para el caso de los Extintores o para los Elementos para Primeros Auxilios. Algunos proveedores de Elementos para Primeros Auxilios cuentan en su cadena de distribución con canales para atender a sus clientes. Los canales no tienen exclusividad comercial con el importador, y simplemente firman un acuerdo comercial. Los canales de distribución pueden vender productos de diferentes importadores. Estudio de la demanda: ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?, El Ministerio del Deporte adquirió los servicios en los últimos años así:
--	--

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025 Fecha: 20/12/2022

No. contrato	Objeto	PROVEEDOR	Modalidad	Valor	Año
CCV 1063-OC:57166	Contratar el “suministro, instalación, mantenimiento y recarga de extintores incluido-repuestos, mano de obra, desmontaje, montaje y transporte de los extintores para las sedes del Ministerio del Deporte”	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A – EN REORGANIZACION	Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo marco de precios	\$47.517.763,45	2020
CSM-1365-2021 O.C 82948	Contratar la prestación de servicios para el suministro, recarga, dotación y adquisición de los equipos de seguridad y protección (extintores, botiquín de primeros auxilios y camillas) incluidos repuestos, mano de obra, desmontaje, montaje y transporte para las sedes del Ministerio del Deporte	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo marco de precios	\$37,770,628.39	2021
Para la vigencia 2022 la entidad no adelanto proceso de selección para adquirir los servicios y bienes objeto de la presente contratación. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?					

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

PROCESO	Versión: 5
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
FORMATO	BS-FR-025
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

120151	SENA - Regional Casanare	2023-11-20 10:18:57	Emitido	Atención a Emergencias	\$235,796
120150	SENA - Regional Casanare	2023-11-20 10:18:55	Emitido	Atención a Emergencias	\$3,135,487
120139	POLICIA NACIONAL - DIRECCION BIENESTAR SOCIAL	2023-11-20 08:45:03	Emitido	Atención a Emergencias	\$31,580,105
120061	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2023-11-17 15:56:13	Emitido	Atención a Emergencias	\$7,399,761
119970	UNIDAD PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	2023-11-16 17:40:08	Emitido	Atención a Emergencias	\$12,774,650
119805	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	2023-11-15 12:52:16	Emitido	Atención a Emergencias	\$26,119,085
119791	SECRETARIA DE EDUCACION DE SOACHA	2023-11-15 11:37:10	Emitido	Atención a Emergencias	\$786,028
119790	SECRETARIA DE EDUCACION DE SOACHA	2023-11-15 11:33:26	Emitido	Atención a Emergencias	\$1,998,531
119789	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	2023-11-15 11:08:05	Emitido	Atención a Emergencias	\$5,920,221
119641	POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	2023-11-10 16:52:32	Emitido	Atención a Emergencias	\$7,355,865
119640	ANTIOQUIA-INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIADO	2023-11-10	Emitido	Atención a	\$1,748,360

Una vez recogida la información de los anteriores aspectos, se decidió qué y cuándo contratar los bienes o servicios requeridos bajo las especificaciones técnicas que se consideran necesarias para cumplir con las funciones o finalidades esperadas.

Para este análisis se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2023 se encuentra registrado el bien o servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la verificación realizada por el GIT de Contratación.

En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en el GIT de Talento Humano y en desarrollo de las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento, se requiere adquirir y contratar la recarga compra, mantenimiento de los extintores así como los insumos para la atención de emergencias y dotación de botiquines para cumplir o ejecutar el siguiente objeto contractual: Contratar la recarga, mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de extintores e insumos para la atención de emergencias y prestación de primeros auxilios del sistema de atención de emergencia de las sedes del Ministerio del Deporte.

Con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento.

Se identificó que para el cumplimiento del Contrato / Orden de Compras e requiere que la persona natural o jurídica acredite como mínimo el siguiente perfil o idoneidad:

7.2. Criterios de selección para el presente proceso de contratación:

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

		El Ministerio del Deporte aceptará la cotización del proveedor que haya ofrecido el menor precio para los bienes y servicios cotizados de conformidad con la cláusula 6, del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias 7.2.3. Convocatorias limitadas a MIPYME El presente proceso no es susceptible a limitación de MiPymes dado que Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, seleccionó un listado de proveedores, los cuales han surtido un trámite para hacer parte de dicha vinculación, en ese sentido es importante resaltar que solo los proveedores del AMP están llamados a presentar oferta en el Evento de Cotización una vez cargado en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 7.2.4. Factores de Desempate. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 en el evento de presentarse un empate entre los proponentes durante la operación secundaria, la Entidad aplicara las reglas para cada criterio de desempate definidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el documento denominado “ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en el minisito del Acuerdo Marco de Precios
8.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo:	Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. En cumplimiento de la normatividad vigente, se anexa la matriz de riesgos de la Licitación Pública, CCENEG-041-01-2021 adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que origino el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
9.	Garantías que la Entidad Estatal contempla	Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	exigir en el proceso de contratación:	Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras <table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>10% de la Orden de Compra</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.</td></tr></table> Fuente: Colombia Compra Eficiente El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la después de haber sido afectada. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.	Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.																																																																			
Amparo	Suficiencia	Vigencia																																																																												
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.																																																																												
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.																																																																												
10.	Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:	El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales: <table><tr><th>Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal incluida</th><th>Umbral</th><th>Excepción aplicable</th><th>Proceso de Contratación cubierto</th></tr><tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>México</td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Perú</td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Canadá</td><td></td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Chile</td><td></td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Corea</td><td></td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Costa Rica</td><td></td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Estados Unidos</td><td></td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Estados AELC</td><td></td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>México</td><td></td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Guatemala</td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Honduras</td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Unión Europea</td><td></td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>Comunidad Andina</td><td></td><td>Sí</td><td>No</td><td>Si</td></tr></table>	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto	Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	Si	México	Sí	No	Si	Perú	Sí	No	Si	Canadá		Sí	No	Si	Chile		Sí	No	Si	Corea		Sí	No	Si	Costa Rica		Sí	No	Si	Estados Unidos		Sí	No	Si	Estados AELC		Sí	No	Si	México		Sí	No	Si	Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	Si	Guatemala	Sí	No	Si	Honduras	Sí	No	Si	Unión Europea		Sí	No	Si	Comunidad Andina		Sí	No	Si
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto																																																																										
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	Si																																																																										
	México	Sí	No	Si																																																																										
	Perú	Sí	No	Si																																																																										
Canadá		Sí	No	Si																																																																										
Chile		Sí	No	Si																																																																										
Corea		Sí	No	Si																																																																										
Costa Rica		Sí	No	Si																																																																										
Estados Unidos		Sí	No	Si																																																																										
Estados AELC		Sí	No	Si																																																																										
México		Sí	No	Si																																																																										
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	Si																																																																										
	Guatemala	Sí	No	Si																																																																										
	Honduras	Sí	No	Si																																																																										
Unión Europea		Sí	No	Si																																																																										
Comunidad Andina		Sí	No	Si																																																																										
11.	Documentos soporte:	Se relacionan los siguientes documentos: 6 simuladores - Estudios previos																																																																												

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

		• CDP • Matriz de riesgos • Estudio de mercado										
12.	Firmas:	 Luz Amparo Jiménez Cargo: Coordinadora de GIT- Talento Humano. <table><tr><td>Componente Jurídico: LisethTorres Poveda Contratista secretaria general.</td><td></td></tr><tr><td>Componente técnico de reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios: Angélica M. Ballesteros contratista GIT Talento Humano</td><td> ANGÉLICA MARIA BALLESTEROS IMITOLA C.C. 1.140.850.974</td></tr><tr><td>Componente técnico Botiquines, Brigada de emergencias: Luz Adriana Vallejo Robles Contratista GIT talento Humano:</td><td></td></tr><tr><td>Proyectó: Luz Adriana Vallejo Robles contratista GIT talento Humano</td><td></td></tr><tr><td>Proyectó: Angelica Ballesteros contratista GIT talento Humano</td><td> ANGÉLICA MARIA BALLESTEROS IMITOLA C.C. 1.140.850.974</td></tr></table>	Componente Jurídico: LisethTorres Poveda Contratista secretaria general.		Componente técnico de reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios: Angélica M. Ballesteros contratista GIT Talento Humano	 ANGÉLICA MARIA BALLESTEROS IMITOLA C.C. 1.140.850.974	Componente técnico Botiquines, Brigada de emergencias: Luz Adriana Vallejo Robles Contratista GIT talento Humano:		Proyectó: Luz Adriana Vallejo Robles contratista GIT talento Humano		Proyectó: Angelica Ballesteros contratista GIT talento Humano	 ANGÉLICA MARIA BALLESTEROS IMITOLA C.C. 1.140.850.974
Componente Jurídico: LisethTorres Poveda Contratista secretaria general.												
Componente técnico de reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios: Angélica M. Ballesteros contratista GIT Talento Humano	 ANGÉLICA MARIA BALLESTEROS IMITOLA C.C. 1.140.850.974											
Componente técnico Botiquines, Brigada de emergencias: Luz Adriana Vallejo Robles Contratista GIT talento Humano:												
Proyectó: Luz Adriana Vallejo Robles contratista GIT talento Humano												
Proyectó: Angelica Ballesteros contratista GIT talento Humano	 ANGÉLICA MARIA BALLESTEROS IMITOLA C.C. 1.140.850.974											